

A. Leg. 567. 10



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Maidana Lorena Paola
a/c Dirección de Despacho
Secretaría de Participación
y Gestión Ciudadana

Municipio de Río Grande

Tierra del Fuego

RIO GRANDE,

13 ABR. 2018

VISTO: Ordenanza Municipal N° 343/1987.

La Carta Orgánica Municipal.

El Trámite N° 9460/2018 de fecha 27/03/2018, emitido desde la Subsecretaría de Gestión Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Participación y Gestión Ciudadana; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 60°, inciso 9 de la Carta Orgánica Municipal, el Departamento Ejecutivo Municipal promueve políticas de tránsito mediante principios de circulación de vehículos y peatones basados en la fluidez, la seguridad vial, la salud humana, la calidad y eficiencia, preservando el medio ambiente.

Que mediante la Ordenanza Municipal N° 343/1987; se designó con el nombre de Concejal Enrique ARTECHE a la calle sin nombre ubicada entre Dr. Carlos PACHECO Sur y Dr. Manuel MONTILLA, de la Sección "H", Macizo 28, 29 y 30, y el sector ubicado al Suroeste de los mismos.

Que los vecinos de la calle Concejal Enrique ARTECHE, han presentado al Departamento Ejecutivo Municipal una solicitud de establecer un único sentido de circulación con orientación Suroeste/ Noroeste. Esta modificación permitirá un uso seguro de la vía pública, disminuyendo los excesos de velocidad en los cruces de intersecciones, a fin de reducir permanentes tensiones y reclamos.

Que el ejecutivo Municipal se encuentra facultado para emitir el acto administrativo correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Por Ello:

**EL INTENDENTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
D E C R E T A**

ARTICULO 1°.- REGLAMENTAR el Artículo 7° de la Ordenanza Municipal N° 343/1987 y establecer el sentido único de circulación con orientación Suroeste/Noroeste, la Calle Concejal Enrique ARTECHE, entre las calles Dr. Carlos Pacheco Sur y B General B.O'HIGGINS.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Publicar. Notificar en presente acto y cumplido, archivar. y Cumplido. Archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 0281 /2018

df
SPyGC

Lic. ~~Paulo Agustín Tiza~~
Secretario de Coordinación de Gabinete
y Control de Gestión
Municipio de Río Grande

[Firma]
Prof. Gustavo Adrián Melella
Intendente